



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 01 de Agosto de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 9 6 0

CONSIDERANDO:

El pago de permiso de circulación de la placa patente PPU DLTY-55 correspondiente a los años 2020,2021,2022 y 2023 el día 16 de Junio de 2023.

Que al momento de pagar los permisos de circulación el contribuyente cancelo la multa ID2968339 correspondiente al Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea.

Que la multa ID29683395 había cancelada en la Ilustre Municipalidad de Vitacura el día 13 de Junio de 2023 Folio Interno N° 8612044.

La notificación por parte del Registro Nacional de Multas, donde se indica que la multa ID2968339 se encuentra pre-eliminada.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a MATILDE ELISA MORGUES NUDMAN , RUT N° 06.591.109-4, con domicilio en El Tranque 12544 Dpto 102 de la comuna de Lo Barnechea, la cantidad de \$ 98.384.- (Noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

ESTABLÉCESE que la presente devolución corresponde a la duplicidad de pago en la multa ID29683395 que fue cancelada el día 13 de Junio en la Ilustre Municipalidad de Vitacura y el día 16 de Junio en el portal web de nuestro municipio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma.
c.c

- Interesado
- Dirección d
- e Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

